

Lima, 17 de enero de 2023

Oficio 1325-2022-2023-ADP-D/CR

Señor congresista
HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS
Presidente de la Comisión de Constitución y
Reglamento del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno celebró el 16 de enero de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, a solicitud de la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo y contando con su consentimiento, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 306/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 132 y adiciona el artículo 132-A en la Constitución Política, a fin de precisar los mecanismos de control político por parte del Congreso, del dictamen de la comisión que preside recaído en los proyectos de ley 206/2021-CR, 612/2021-CR y 3902/2022-CR, por el que se propone la ley de reforma constitucional que elimina el voto de confianza luego de la presentación de un nuevo Consejo de Ministros.

En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 306/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos